



ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

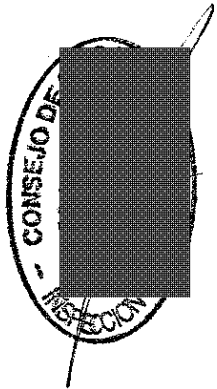
Que se ha personado el día veintiuno de abril de dos mil diez en el HOSPITAL DE NAVARRA, sito en la C/[REDACTED] n PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la retirada y condiciones de transporte de un conjunto de residuos radiactivos de baja y media actividad, generados, en parte, por el Servicio de Medicina Nuclear (IRA-116) y el Servicio de Oncología Radioterápica (IRA-500) del HOSPITAL DE NAVARRA, con destino a las instalaciones de "El Cabril" (Córdoba), y a realizar por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA).-----

Que ENRESA dispone de autorización para recogida, transferencia, acondicionamiento y transporte de dichos residuos, concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 12 de mayo de 1993.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Física y Protección Radiológica, D. [REDACTED] y D. [REDACTED], personal de ENRESA, en calidad de conductores y responsables del transporte, y D. [REDACTED] Técnico de la Unidad de Protección Radiológica de ENRESA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes de ENRESA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--





Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

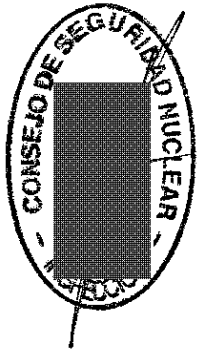
- Los residuos radiactivos, objeto de la retirada, eran treinta y una fuentes encapsuladas de diversos isótopos y cinco residuos sólidos no compactables.-----

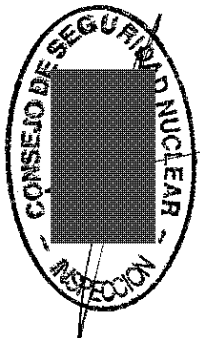
- Fue expedido, por parte del personal de ENRESA, el correspondiente albarán de recogida de residuos.-----

- Una vez introducidos los residuos en sus contenedores, la carga total (en el vehículo había otros bultos, cargados con residuos provenientes de las provincias de

██████████) quedó constituida como sigue:

- * Bulto Tipo A de 90 l. de referencia ██████, señalizado con etiquetas de las clases II-AMARILLA, debidamente cumplimentadas, con índice de transporte de 0. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Conteniendo cinco residuos sólidos no compactables y diecisiete fuentes encapsuladas de diversos isótopos (Cobalto-57, Cobalto-60, Sodio-22...) de 2.03 MBq de actividad total.
- * Bulto "Exceptuado" de 90 l. de referencia ██████ Con nº de Naciones Unidas asignado de 2910. Conteniendo un residuo sólido no compactable de Cobalto-60 de 0.56 MBq de actividad.
- * Bulto Tipo A de 90 l. de referencia ██████, señalizado con etiquetas de las clases III-AMARILLA, debidamente cumplimentadas, con índice de transporte de 1.1. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Conteniendo catorce fuentes encapsuladas de diversos isótopos (Cesio-137, Americio-241...) de 15.8 GBq de actividad total.
- * Bulto Tipo A de 90 l. de referencia ██████ señalizado con etiquetas de las clases I-BLANCA, debidamente cumplimentadas. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Conteniendo una fuente encapsulada de Criptón-85 de 2.39 GBq de actividad.
- * Bulto Tipo A de 90 l. de referencia ██████ señalizado con etiquetas de las clases II-AMARILLA, debidamente cumplimentadas, con índice de transporte de 0. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Conteniendo tres residuos sólidos no compactables y dos fuentes encapsuladas de diversos isótopos (Iridio-192, Uranio-238, Torio-232 ...) de 1.777 GBq de actividad total.





- * Bulto "Exceptuado" de 220 l. de referencia [REDACTED]. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2910. Conteniendo cinco residuos sólidos no compactables de Radio-226 de 16.76 MBq de actividad total.
- * Bulto Tipo A de 220 l. de referencia [REDACTED], señalizado con etiquetas de las clases III-AMARILLA, debidamente cumplimentadas, con índice de transporte de 2.3. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Conteniendo seis residuos sólidos no compactables y tres fuentes encapsuladas de diversos isótopos (Radio-226, Cesio-137, Torio-232 ...) de 2.08 GBq de actividad total.-----

- Dicho bultos fueron sujetos en la caja del vehículo.-----

- En las tapas de los bultos constaban los siguientes datos: el fabricante de los contenedores ([REDACTED]), el código del país (E), la referencia del bulto y el Remitente/Destinatario (ENRESA). Que en el lateral de los bultos constaban los siguientes datos: la referencia del bulto, el Remitente/Destinatario (ENRESA, C/[REDACTED] 28043 MADRID) y el Peso Máximo Autorizado (en los de 220 l.).-----

- Los niveles máximos de radiación medidos en contacto y a un metro de distancia de los laterales del vehículo fueron de 60 y 12 $\mu\text{Sv/h}$.-----

- Estaban disponibles y vigentes los Certificados de Formación, tipo E, para el transporte de materias peligrosas, clase 7, números 15.852.905-V y 33.252.942-R, a nombre de los conductores antes citados.-----

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con matrícula [REDACTED].-----

- Los conductores del vehículo disponían de dosímetros personales de termoluminiscencia. Que en la cabina y en la caja del vehículo se hallaban colocados sendos dosímetros de área. Que la lectura de dichos dosímetros es realizada por el [REDACTED]. Que, además, los conductores disponían de dosímetros de lectura directa de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 158936 y 158934.-----



- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con placas en las que se leía "RADIOACTIVE - 7". Que así mismo estaban colocadas en sus lados frontal y posterior las placas de señalización de transporte de materias peligrosas, en las que no constaba ningún número.-----

- Estaban disponibles en cabina, y visibles desde el exterior, un listado con los números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia y las Instrucciones para el caso de accidente o emergencia.-----

- Estaban disponibles dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones, uno de la firma [REDACTED] con nº de serie 4178, dotado de una sonda de la firma [REDACTED] con nº de serie 9888, y otro de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 3327, verificados ambos por la Unidad Técnica de Protección Radiológica de ENRESA, en fecha 15/01/10.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Carta de Porte y Declaración del Remitente.
- * Certificado de Descontaminación Radiactiva del Vehículo.
- * Certificado, expedido por la firma [REDACTED], de Madrid, en el que se garantiza el cumplimiento por parte del vehículo de los requisitos exigidos en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera (A.D.R.) para la clase 7.
- * Listado de instrucciones para la operación tanto en régimen normal como en caso de emergencia.
- * Seguro de cobertura de riesgos nucleares.-----

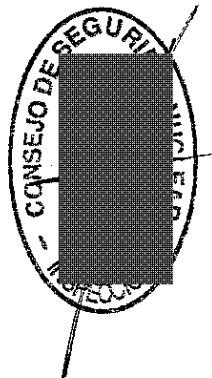
- El vehículo disponía de extintores de incendios (de 3 Kg., uno en la cabina y otro en la caja), de correas para la sujeción de los bultos, del material necesario para la señalización en caso de emergencia, calzos, linternas, guantes para el conductor y unos viales monodosis para el lavado ocular.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----



Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veintiséis de abril de dos mil diez.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en este apartado se invita a un representante autorizado de ENRESA, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.-

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN-GN/AIN/CON-4/ORG-0164/10

Hoja 4 de 5

En la relación de documentos que se indica en el Acta debería suprimirse la "Declaración del Remitente".

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 10 de mayo de 2010



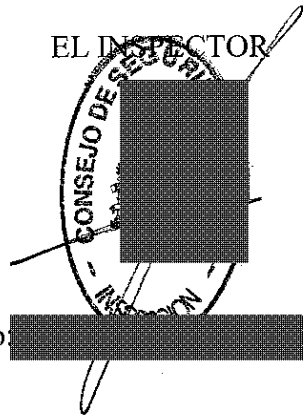
Director de Operaciones

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/CON-4/ORG-0164/10 de fecha 26 de abril de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentario único.
Se ratifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 24 de mayo de 2010

EL INSPECTOR



Fdo:

